



Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI-

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de Liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se determinaron las apropiaciones y definieron los gastos para el Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal de 2022.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directo del Instituto Nacional para Ciegos No. 20211100000085 del 21 de diciembre de 2021 se faculta al Director General del INCI para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución.

Que el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 8, estipula que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que mediante la Resolución 20221000000103 del 05 de enero de 2022, se desagregó al detalle del anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación.

Que se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2022, debido a que hace falta apropiación presupuestal en las subcuentas Productos De Molinería, Almidones Y Productos Derivados Del Almidón; Otros Productos Alimenticios, Servicios De Distribución De Electricidad, Gas y Agua (Por Cuenta Propia), Servicios De Soporte Y Servicios De Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios De Construcción), recursos Nación por valor de **\$13.690.314,06** recursos propios 20 por valor **\$1.889.168,92** y recursos propios 21 por valor **\$221.098,21**, para cumplir con los compromisos que tiene la entidad se pueden trasladar esos recursos de las subcuentas Productos de la Agricultura y la Horticultura, Productos de Molinería, Almidones y Productos Derivados del Almidón; Otros Productos Alimenticios, Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados, Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas por el Hombre), Productos de Caucho y Plástico, Servicios de Construcción, Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (Por Cuenta Propia), Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro De Información, Servicios de Soporte, Servicios de Alcantarillado,





Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal de 2022

Recolección, Tratamiento y Disposición de Desechos y Otros Servicios de Saneamiento Ambiental y Otros Servicios recursos Nación por valor de **\$13.690.314,06** recursos propios 20 por valor **\$1.889.168,92** y recursos propios 21 por valor **221.098,21**, respectivamente.

Que, de acuerdo a las necesidades manifestadas por el subdirector general se requiere completar en la subdorsal 2203003 servicios de asistencia técnica en educación con enfoque incluyente y de calidad ítem 02 Adquisición de Bienes y Servicios por valor de \$3.500.000.00 “con la identificación de las necesidades de los territorios, es preciso incrementar los días para algunas comisiones, por lo tanto se requiere un aumento en los recursos que se asignaron para los rubros de viáticos y tiquetes terrestres”, para cumplir con los compromisos que tiene la entidad se pueden trasladar esos recursos de la subdorsal 2203018 servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas ítem 02 Adquisición de Bienes y Servicios por valor de \$3.500.000.00 recursos nación.

Que según constancia expedida el 17 de agosto de 2022, por la Coordinadora Financiera y Administrativa de la Secretaría General, dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento asignados para el INCI, en las subcuentas Productos de la Agricultura y la Horticultura, Productos de Molinería, Almidones y Productos Derivados del Almidón; Otros Productos Alimenticios, Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados, Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas por el Hombre), Productos de Caucho y Plástico, Servicios de Construcción, Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (Por Cuenta Propia), Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro De Información, Servicios de Soporte, Servicios de Alcantarillado, Recolección, Tratamiento y Disposición de Desechos y Otros Servicios de Saneamiento Ambiental y Otros Servicios Recursos nación, Propios 20 y propios 21 y subdorsal 2203018 servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas ítem 02 Adquisición de Bienes y Servicios existe apropiación disponible y libre de afectación por valor de \$13.690.314,06; \$1.889.168,92, \$221.098,21 y \$3.500.000.00 respectivamente.

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal del Gasto de las subcuentas Productos de la Agricultura y la Horticultura, Productos de Molinería, Almidones y Productos Derivados del Almidón; Otros Productos Alimenticios, Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados, Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas por el Hombre), Productos de Caucho y Plástico, Servicios de Construcción, Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (Por Cuenta Propia), Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro De Información, Servicios de Soporte, Servicios de Alcantarillado, Recolección, Tratamiento y Disposición de Desechos y Otros Servicios de Saneamiento





Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal de 2022

Ambiental y Otros Servicios recursos Nación por valor de \$13.690.314,06 recursos Propios 20 por valor \$1.889.168,92 y recursos Propios 21 por valor 221.098,21 respectivamente, para las subcuentas donde se requieran los recursos, según detalle que se expone a continuación:

CTA	SUB CTA	OBJ G	OR D	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		2.837.597,06
02	02	02	008	007	21	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		221.098,21
02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		1.636.304,73
02	02	01	000	001	21	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	169.835,78	
02	02	01	002	003	21	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	51.262,43	
02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	21.323,58	
02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	165.227,00	
02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	952.023,81	
02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	633.288,34	
02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.000,35	
02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	3.664,00	
02	02	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	29.669,00	
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	2.373.977,21	
02	02	02	009	007	10	OTROS SERVICIOS	293.728,50	





Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal de 2022

CTA	SUB CTA	OBJ G	OR D	SUB OR D	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
02	02	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		252.864,19
02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	252.864,19	
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE		7.695.081,00
02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	4.008.278,50	
02	02	02	009	007	10	OTROS SERVICIOS	3.686.802,50	
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		500.000,00
02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	500.000,00	
02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		2.657.636,00
02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	1.744.820,00	
02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	912.816	
TOTAL							\$15.800.581,19	\$15.800.581,19

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar traslado presupuestal del Gasto de la subordinal 2203018 servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas ítem 02 Adquisición de Bienes y Servicios por valor de \$3.500.000.00 recursos nación para la subordinal donde se requieran los recursos, según detalle que se expone a continuación:

Tipo Presu puest	Cuent Progr	Subcuent Subprog	Objeto Proyect	Ordinal Subpro	Sub Ordinal	Item	R E C	CONCEPTO	CONTRACREDIT O	CREDITO
C	2203	0700	5	0	2203003	02	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$3.500.000.00
C	2203	0700	5	0	2203018	02	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$3.500.000.00	
TOTAL									\$3.500.000.00	\$3.500.000.00





Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal de 2022

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS PARRA DUSSAN
Director General

Proyectó: Sinthya Pamela Marín Rodríguez
Revisó: Gladys Mireya Pardo
Darío Javier Montañez Vargas